

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Don Javier de Frutos Virseda, secretario en sustitución del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 793 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 11 de agosto de 2011.—Vistos por mí, doña María Luisa Lázaros Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 793 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de doña Luisa Fernanda Collantes Román, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: la denunciante; el representante del establecimiento comercial “El Corte Inglés”, como perjudicado, y el denunciado, don Manuel Trillo Álvarez, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Trillo Álvarez, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y a que indemnice al perjudicado en 46,20 euros. Costas.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Trillo Álvarez expido la presente en Madrid, a 26 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.227/12)